

PROCEDIMIENTO DE RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

1. OBJETIVO:

Brindar información, orientación y apoyo para el acceso a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Itagüí, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y demás dependencias del Municipio de Itagüí.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Enlace Municipal de víctimas la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la identificación de la necesidad de los ciudadanos(as) y su orientación, finaliza con la articulación de la oferta institucional y con la identificación de oportunidades de mejoramiento, y la aplicación de acciones correctivas y/o preventivas.

4. ACTIVIDADES:

4.1. Atención y orientación:

1. Atender y brindar orientación inicial al ciudadano.
2. Identificar la necesidad del ciudadano(a).
3. Orientar y/o Direccionar al ciudadano(a).
4. Realizar seguimiento al desarrollo de la atención prestada a las víctimas.
5. Identificar oportunidades de mejoramiento y aplicar acciones de mejora.

4.2. Ayudas humanitarias inmediatas:

1. Verificar la condición de vulnerabilidad para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas.
2. Gestionar ayuda de acuerdo a la necesidad..
3. Realizar seguimiento.
4. Identificar oportunidades de mejoramiento y aplicar acciones de mejora.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



- Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Leyes 975 de 2005, Reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.
- 418 de 1997 Instrumentos para la búsqueda de la convivencia y eficacia de la justicia, prorrogada y modificada por la Ley 1421 de 2010 y 1424 de 2010. Verdad Justicia y Reparación a víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley.
- Ley 1437 del 2011 y Decreto 01 de 1984, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Decreto 1290 de 2008. ” **Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la Ley**”.
- Decreto 4800 de 2011. ”Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2460 de 2015. “Reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”.
- Decreto 2569 de 2014, “Reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011”. Este Decreto establece los criterios y procedimientos para la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento forzado con base a la evaluación de los componentes de subsistencia mínima y los criterios técnicos para la superación del estado de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante de desplazamiento forzado.
- Resolución 090 de 2015, “Actualiza los criterios de priorización para el acceso de las víctimas a las medidas de reparación integral en el marco de los principios de gradualidad y progresividad previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, 8 y 155 del Decreto 4800 de 2011, y Decreto 1377 de 2011, y se derogan las resoluciones 223 del 8 de abril y 1006 del 20 de septiembre de 2013”.
- Resolución 828 de 2014, “Modifican las Resoluciones 0388 del 10 de mayo 2013, la 0588 del 13 de junio de 2013 y la 01448 de 2011, y el Título IX del Decreto 4800 de 2011”. Reglamentación de las Mesas de participación efectiva de las víctimas.
- Resolución 1126 de 2015, “Adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas del desplazamiento forzado”.